decreto sobre la alcabala tiro y grenada

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

En la villa de Yecla en primero dia del
mes de sep(tiembr)e de mill y seis(cientos) y cinq(uent)a y
quatro años. Sus m(erce)des de Don Al(ons)o Falcon
de Graç(ia) y don Pedro Marin de Ortega al-
caldes ordinarios y capitulares de la ayun-
tam(ien)to de la villa que lo firmaron estan jun-
tos como lo an de costumbre dixeron que don
Pedro Muñoz v(ecin)o de la villa de Madrid y halle
cuidado a la villa por las pensiones del censo
que se hace a el s(eñ)or Marques de la Torre
y para que se facilite mas la cobrança de ellas
de la villa y para que con mas comodidad
los repartimientos de alcavalas se
no diere mercader por ser ...
... ... y muchos ...
... ...
... ...
... ...
... ...
... ...
... ...
seis r(eale)s ... ...
entregaren a los ... ...
alcavalas y si se sacara la d(ic)ha
... y no se vendiere en ...
... ...
... ... de arbitrio ... ...
don Pedro ... mas de los d(ic)hos ...
seis r(eale)s ... ...
vecinos y para que mas se facilite
la d(ic)ha cobrança si quisieren ...
remada ... a siete r(eale)s ...